

Política Antisoborno

AAP

ASOCIACIÓN AUTOMOTRIZ DEL PERÚ
FUNDADA EN 1926

02 **Cumplir Regulaciones**

Cumplir con los requisitos normativos, legales, reglamentarios y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.

03 **Autoridad del Oficial**

Asegurar la autoridad e independencia del Oficial Antisoborno para la implementación y mantenimiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno.



01 **Prohibir el Soborno**

Prohibir, bajo cualquier circunstancia, la práctica de soborno en sus operaciones y actividades y garantiza el derecho a formular denuncias de buena fe y protección al denunciante.

04 **Mejora Continua**

Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno.

Las conductas que vulneren la presente política estarán sujetas a investigación y a la aplicación de las medidas disciplinarias administrativas y/o penales correspondientes.